I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIa. REGION DE AYSEN DEL GRAL.
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

Lago Verde

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS CON PERSONA QUE INDICA.-

---

DECRETO Nº 1577/
12 OCT 2016

LAGO VERDE,

VISTOS: Iniciativa FAEP 2016, Plan Fomento Lector y arte Comunal, D.A N° 831 que aprueba convenio Fondo de Apoyo a la Educación Pública, el contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 12.10.2016;. **TENIENDO PRESENTE,** Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de N°1 fecha 06/12/1012.

DECRETO: **1.- APRUEBASE,** Contrato de prestación de servicios entre doña Cecilia Barril Saldivia, y la Ilustre Municipalidad de Lago Verde.

2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberán imputarse

* **21521039999999 OTRAS REMUNERACIONES**

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda y **ARCHIVESE.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

JOSE BARTOLUCCI S.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
ALCALDE SUBROGANTE

ALEJANDRO CONTRERAS M.
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Of . de Partes y Archivos ✓
- c.c. Depto. de Educación
- Interesado

ACM/JBS/avi

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Lago Verde, a 12 de Octubre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, RUT: 69.253.000-4, representada por su alcalde (s) Don Alejandro Contreras Morales, Cédula de Identidad Nº 16.330.557-7, con domicilio en Cacique Blanco 131, localidad de Lago Verde, Comuna de Lago Verde y Doña Cecilia Beatriz Barril Saldivia de profesión actriz, Cédula de Identidad N° 8.596.766-5, con domicilio en Calle Manuel Rodríguez N°337 de la Ciudad de Coyhaique, se establece el siguiente contrato:

PRIMERO: La I. Municipalidad en el marco del Plan Fomento Lector y Arte Comunal, según programa de actividades elaborado por el Depto. De Educación para dar cumplimiento al Plan de Iniciativas FAEP 2016, tiene como objetivo Fomentar en la Comuna el proceso lector de los y las estudiantes mediante variadas actividades que integren Artes, Rescate patrimonial y educación Ambiental.

SEGUNDO: La Municipalidad contratará los servicios de la Sra. Cecilia Beatriz Barril Saldivia para que realice la siguiente actividad, en los días que se señalan:

- ✓ Día 17 de Octubre del 2016, Actriz de cuenta cuentos en Escuela Villa La Tapera desde las 14:30 hasta 16:00 hrs.
- ✓ Día 17 de Octubre del 2016, Actriz de cuenta cuentos en Escuela Soberanía de Río Cisnes desde las 8.30 a 11:00 hrs.

TERCERO: Los gastos por concepto de alimentación y traslado serán de cargo de la Sra. Cecilia Beatriz Barril Saldivia.

CUARTO: El municipio cancelará a Doña Cecilia Beatriz Barril Saldivia la suma de $ 555.556 (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido, previo visto Bueno de la Encargada del Depto. De Educación.

QUINTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor quedando una copia en cada una de las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
ALCALDE SUBROGANTE

CECILIA BARRIL SALDIVIA
Rut: 8.596.766-5

ALEJANDRO CONTRERAS MORALES
Alcalde (S)